ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de **noviembre** del año **2010**, siendo las 10:00, horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abog. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/10 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES"**, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes:

1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., con una oferta económica de **Gs: 24.256.080 (guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta),**
2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, con una oferta económica de **Gs. 53.992.228 (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos noventa y dos mil doscientos veintiocho)**
3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS, con una oferta económica de **Gs. 39.586.000 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil).**
4) SEIGEN S.A. con una oferta económica de **Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil)**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 1 de noviembre de 2010.**
2) **Metodología de Evaluación.**
   Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.
3) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Recomendación de Adjudicación.**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **1 de noviembre de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) La Planilla de Oferta debidamente completada,
B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** debidamente completadas y firmadas, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., 2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS Y 4) SEIGEN S.A.,** han presentados las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., 2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS Y 4) SEIGEN S.A.,** han dado cumplimiento a dicho requisito.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que los oferentes **1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., 2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS Y 4) SEIGEN S.A.,** presentan sus formularios de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., 2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS Y 4) SEIGEN S.A.** presenta poderes suficientes de representación en las condiciones que participan. Al respecto se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por los oferentes: **1) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., 2) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 3) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS Y 4) SEIGEN S.A.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes supra-señalados que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "*...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **ITEM** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a las ofertas presentadas por las firmas con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** en el siguiente orden:

1) GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, ITEM Nº 1, 2 y 3
2) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS, ITEMS Nº 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

La que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera.

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **1) MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, 2) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS y 3) SEIGEN S.A.** con el precio más bajo de acuerdo se observa más arriba, utilizando los **siguientes criterios:**

***17.1 Capacidad legal**:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

c) Fotocopia de Cedula de identidad del firmante de la oferta; Certificado de Cumplimiento Tributario y Fotocopia de la patente Municipal del Oferente

17.2 Experiencia: (NO APLICA)

17.3 Capacidad Financiera (NO APLICA)

17.4 Capacidad de Suministro:

*a) **Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

*b) **En caso de ser distribuidor:** deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Además, deberá acompañar Declaración Jurada, manifestada por el Representante o Fabricante de las marcas ofertadas, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

*c) **Para Representante:** Presentar documento que acredite la representación invocada y Declaración Jurada, del Fabricante de los productos ofertados, donde éste manifieste poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

c) ***Para Representante:*** *Presentar documento que acredite la representación invocada y Declaración Jurada, del Fabricante de los productos ofertados, donde éste manifieste poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*

17.5 ***Especificaciones Técnicas:*** La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas.

En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las **especificaciones técnicas** presentadas con las establecidas en la Carta de Invitación, el Comité hace constar cuanto sigue:

Por NOTA UOC Nº 2396/10 de fecha 3 de noviembre del corriente año se solicita a la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS** especificaciones técnicas de los productos ofertados y muestras de los **ITEMS Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10,** las que fueron remitidas en fecha 4 de noviembre del corriente año, unas vez realizada la verificación se corrobora que las muestras no concuerdan con las especificaciones técnicas (el chupete no tiene tapón y los paquetes de pañal no contienen las unidades solicitadas en el llamado de referencia), razón por la cual se le solicita aclaración, al respecto por NOTA UOC Nº 2414 de fecha 11 de noviembre del corriente año, la cual es respondida por Nota de fecha 12 de noviembre del corriente año donde aclara cuanto sigue:
En relación a los Ítems Nº 4 y 5 donde la muestra enviada fue sin tapón cumplimos en informar que existió un error nuestro enviando una muestra que no correspondía a lo solicitado en las especificaciones técnicas, motivo por el cual volvemos a enviar una nueva muestra que si posee tapón.
En relación a los Ítems Nº 7, 8, 9 y 10 cumplimos en informar que serán agregados a cada paquete unidades de pañales adicionales en bandeado a fin de que el paquete TAMAÑO PEQUEÑO CONTENGA 12 UNIDADES, EL PAQUETE TAMAÑO MEDIANO 36 UNIDADES, EL PAQUETE TAMAÑO GRANDE 30 UNIDADES, Y EL PAQUETE TAMAÑO EXTRA GRANDE 24 UNIDADES.----------

En atención a lo expuesto se descalifica la oferta para los Ítems 7, 8, 9 y 10 por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, pasando a estudiar la segunda mejor oferta que es de la firma oferente **MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS** para el Ítem Nº 7 y la firma oferente **IMPOTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** para los Ítem Nº 8 , 9 y 10.----------

Por NOTA UOC Nº 2396/10 de fecha 8 de noviembre del corriente año se solicita a la firma oferente **MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS** muestras de los

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ITEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 7, las que fueron remitidas en fecha 10 de noviembre de 2010, al corroborar que en la muestra del ITEM Nº 7, "PAÑAL TAMAÑO PEQUEÑO" figura la procedencia Argentina y la ofertada es de procedencia uruguaya. Por NOTA Nº 2463/10 de fecha 11 de noviembre se le solicita aclaración al respecto, recibiendo la respuesta por Nota en la misma fecha en la cual manifiesta lo siguiente: *Confirmamos que en el ítem N° 07, pañales de la Marca Babysec, son de procedencia Argentina o Uruguaya, de acuerdo a la existencia en el momento de la Importación.*----------

Por lo expuesto se descalifica la oferta para el Ítem Nº 7 a la firma MATSO por no dejar en claro la procedencia del bien ofertado, pasando a evaluarse la tercera mejor oferta cual es la de la firma oferente **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.**----------

Por Nota de Por NOTA UOC Nº 2432/10 de fecha 8 de noviembre del corriente año, se solicita a la firma oferente **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** muestras de los ITEMS Nº 8, 9 y 10, remitió por nota en fecha 12 de noviembre de 2010 muestras de los **ITEMS Nº 7, 8, 9 y 10**.----------

Por Nota de Por NOTA UOC Nº 2432/10 de fecha 8 de noviembre del corriente año, se solicita a la firma oferente **SEIGEN S.A.** muestras del **ITEM Nº 6**, la que fue remitida en el mismo día.----------

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

También se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008/10 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03*" que en su Art. 2 inc. a dice: *"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50 %), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.----------

El porcentaje que la convocante agregará al precio del bien importado es del 50% (cincuenta por ciento).----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.
El comité evaluador podrá verificar las informaciones proveídos por los oferentes.

Una vez concluida las verificaciones pertinentes en el cuarto punto precedente **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	**CRITERIO DE CALIFICACION**	**11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS**	**MATSO de Gustavo Enrique Mateos**	**SEIGEN S.A.**	**IMPOTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.**
1	CAPACIDAD LEGAL	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**No cumple para los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 10.**	**No cumple para el ítem Nº 7**	**cumple**	**cumple**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a realizar una nueva selección de las ofertas presentadas por las firmas oferentes quedando establecido el siguiente orden:

1) GUSTAVO ENRIQUE MATEOS, ITEM Nº 1, 2 y 3
2) 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS, ITEMS Nº 4 y 5
3) SEIGEN S.A., ITEM Nº 6
4) IMPORADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. ITEMS Nº 7, 8, 9 y 10

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3º del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/10 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO, como se detalla a continuación:**

- **A la firma oferente MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS los ITEMS Nº 1, 2 y 3 por un monto total a contratar de Gs. 5.310.900 (guaraníes cinco millones trescientos diez mil novecientos),**
- **A la firma oferente 11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS los ITEMS Nº 4 y 5, por un monto total a contratar de Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil),**
- **A la firma oferente SEIGEN S.A. el ITEM Nº 6 por un monto total a contratar de Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil) y**
- **A la firma oferente IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. los ITEMS Nº 7, 8, 9 y 10 por un monto total a contratar de Gs. 24.256.080 (guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta)**

Conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.---------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Nº 34/10 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES", para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.--

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

ANEXO N° 1

CD N° 34/10 " ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES "

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	MATEOS DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS	11 DE SETIEMBRE S.R.L. FARMACIA COSMOS	SEIGEN S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

							SEIGEN S.A.		IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.		GUSTAVO ENRIQUE MATEOS	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 1	UNIDAD	UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000	2.100.000	5.058	1.770.300
2	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 2	UNIDAD	UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000	2.100.000	5.058	1.770.300
3	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 3	UNIDAD	UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000	2.100.000	5.058	1.770.300
4	53131505-001	Chupete con tetina de silicona	Chupete de silicona con perforaciones en su escudo que favorecen la aireación y ofrecen mayor seguridad con tapón, tamaño 2	UNIDAD	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.550	3.275.000	9.702	4.851.000
5	53131505-001	Chupete con tetina de silicona	Chupete de silicona con perforaciones en su escudo que favorecen la aireación y ofrecen mayor seguridad con tapón, tamaño 3	UNIDAD	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.550	3.275.000	9.702	4.851.000
6	52152105-001	Biberón de plastico con tetina de silicona	Biberón plástico resistente, Capacidad mínima 250ml provisto con una tetina de silicona talle 2. También que se puede utiiizar con tetinas estándar talles 1 y 3.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	9.900	9.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	9.000.000	11.968	11.968.000
7	53102305-001	Pañal tamaño pequeño	Descartables para Bebes, en paquete de 12 unidades. Barreras Superblock Componentes. • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	UNIDAD	PAQUETE	204	NO COTIZA	NO COTIZA	11.568	2.359.872	9.000	1.836.000	9.782	1.995.528

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

							SEIGEN S.A.		IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.		GUSTAVO ENRIQUE MATEOS	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
8	53102305-001	Pañal tamaño Mediano	Descartables , para bebe, en paquete de 36 o mas unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	UNIDAD	PAQUETE	204	NO COTIZA	NO COTIZA	34.428	7.023.312	25.000	5.100.000	35.444	7.230.576
9	53102305-001	Pañal tamaño grande	Para bebe, descartables en paquete de 30 O MAS unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	UNIDAD	PAQUETE	324	NO COTIZA	NO COTIZA	34.428	11.154.672	25.000	8.100.000	35.024	11.347.776
10	53102305-001	Pañal tamaño extra grande	Para bebe, descartables en paquete de 24 o mas unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno• Peliculas de Polietileno y Polipropileno• Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	UNIDAD	PAQUETE	108	NO COTIZA	NO COTIZA	34.428	3.718.224	25.000	2.700.000	59.606	6.437.448
TOTAL								**9.900.000**		**24.256.080**		**39.586.000**		**53.992.228**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

										MATSO - GUSTAVO ENRIQUE MATEOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 1	BABELITO	ARGENTINA/ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	350	5.058	1.770.300
2	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 2	BABELITO	ARGENTINA/ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	350	5.058	1.770.300
3	42231807-001	Tetinas para biberón	De siliconas, tamaño 3	BABELITO	ARGENTINA/ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	350	5.058	1.770.300
TOTAL											**5.310.900**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

										FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	53131505-001	Chupete con tetina de silicona	Chupete de silicona con perforaciones en su escudo que favorecen la aireación y ofrecen mayor seguridad con tapón. tamaño 2	KUKA. LINEA SONECA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	500	6.550	3.275.000
5	53131505-001	Chupete con tetina de silicona	Chupete de silicona con perforaciones en su escudo que favorecen la aireación y ofrecen mayor seguridad con tapón. tamaño 3	KUKA. LINEA SONECA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	500	6.550	3.275.000
TOTAL											**6.550.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

										SEIGEN S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	52152105-001	Biberón de plastico con tetina de silicona	Biberón plástico resistente, Capacidad mínima 250ml provisto con una tetina de silicona talle 2. También que se puede utilizar con tetinas estándar talles 1 y 3.	ATUCHA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	9.900	9.900.000
TOTAL											**9.900.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010 ADQUISICION DE PAÑALES PARA NIÑOS/AS, BIBERONES, TETINAS Y CHUPETES

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
7	53102305-001	Pañal tamaño pequeño	Descartables para Bebes, en paquete de 12 unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	HUGGIES CLASSIC WAVE	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	1	204	11.568	2.359.872
8	53102305-001	Pañal tamaño Mediano	Descartables , para bebe, en paquete de 36 o mas unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	HUGGIES CLASSIC WAVE	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	1	204	34.428	7.023.312
9	53102305-001	Pañal tamaño grande	Para bebe, descartables en paquete de 30 O MAS unidades. Barreras Superblock. Componentes. • Fibras de Celulosa y Polipropileno • Peliculas de Polietileno y Polipropileno • Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	HUGGIES CLASSIC WAVE	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	1	324	34.428	11.154.672
10	53102305-001	Pañal tamaño extra grande	Para bebe, descartables en paquete de 24 o mas unidades. Barreras Superblock. Componentes: • Fibras de Celulosa y Polipropileno• Peliculas de Polietileno y Polipropileno• Adhesivos Termoplásticos • Hilos Elásticos • Esencia • Flocgel (con la marca y componentes impresas en cada paquete)	HUGGIES CLASSIC WAVE	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	1	108	34.428	3.718.224
						TOTAL					24.256.080

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones